

RESISTENCIA, 03 de octubre de 2023 lms.

Nº 237

AUTOS Y VISTOS

Para resolver en estos autos caratulados: "Alianza Transitoria
“Libertarios En Acción S/ Oficialización De Lista De Candidatos Elecciones
Municipales 05/11/23”, Expte. N° 95/23, del Registro de este Tribunal Electoral
de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 183, el Dr. Rubén Galassi, en su carácter de Apoderado
de la alianza transitoria de Autos, solicita la oficialización de candidatos/as a
Intendentes y Concejales de las localidades de Quitilipi y Resistencia para
participar en las Elecciones Municipales a celebrarse el día 05/11/23 y eventual
segunda vuelta el 26/11/23, si correspondiere, adjuntando la siguiente
documentación: A) Plataforma de Gobierno, B) Fotocopias de los documentos de
identidad de todos/as los/as candidatos/as, C) Aceptaciones de Cargos
certificadas, D) Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de
la Provincia del Chaco – Re.D.A.M, E) Certificados de Libre deuda del
Municipio, F) Informes del Tribunal de Cuentas de la Provincia. E) Certificación
del Registro Único de Personas Violentas – R.U.P.V. F) Certificación de
Capacitación Obligatoria en Género Ley N° 3344-Q. G) certificados de Libre
Deuda de A.T.P y A.F.I.P de los candidatos/as de la localidad de Resistencia.

A fs. 273 se informa acerca de la documentación presentada y de
la verificación de las condiciones constitucionales, legales y formales vigentes,
exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo
normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q, en virtud
de los resultados definitivos de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y
Obligatorias - P.A.S.O. - del 18/06/23, presentados por la Junta Electoral, que
los/as candidatos/as postulados/as por la Agrupación Política de autos
cumplimentan con los requisitos legales.

A fs. 274 se elevan las actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, quien
emite Dictamen a fs. 275, estimando que corresponde se otorgue la oficialización
de candidatos/as solicitada, entendiendo que el orden de la Lista articulada por la

Junta Electoral Partidaria, se conformó respetando el resultado de las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos/as en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo normado por los arts. 206° inc. 1), de la Constitución Provincial, art. 43° y 49° de la Ley Electoral Provincial N° 834-Q, los Poderes Ejecutivos Municipales de las localidades de Quitilipi y Resistencia convocó al Electorado a elecciones municipales para el 05/11/23 y eventual segunda vuelta el 26/11/23 si correspondiere, de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1), de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854-P, Ley N° 514-Q de Electores Extranjeros, art. 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 -Q, a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus respectivos Suplentes.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos/as oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos/as en las mismas, determinará la proclamación de los/as que resulten electos/as Titulares y Suplentes.

Que por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos/as para las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

Que las mismas se realizaron el 18/06/23, conforme lo dispuesto por Decreto N° 551/23 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que habiendo este Organismo realizado el Escrutinio Definitivo, plasmado en el Acta N° 09/2023, se informó a las respectivas Juntas Electorales Partidarias, las que procedieron a la proclamación de las listas ganadoras conforme las normas contenidas en el Acta Constitutiva y en el Reglamento Electoral.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

Que las condiciones de electividad para ser Intendente y Concejal están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854 – P, lo previsto en los arts. 3°; 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y cumplimentado con la presentación del certificado de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra la mujer (art. 55° quáter) y en las Cartas Orgánicas de las Localidades de Quitilipi y Resistencia.

Que, en cuanto a la calidad de los/as propuestos/as, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los/as candidatos/as propuestos/as, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

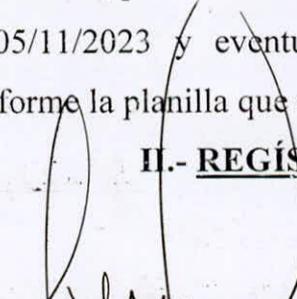
Por todo lo expuesto, oído al Señor Procurador Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

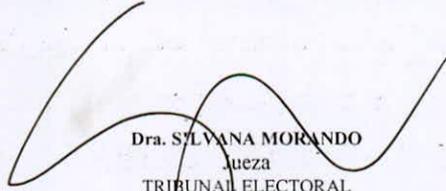
EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

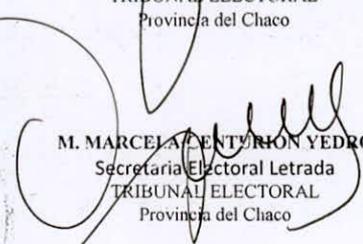
I.- OFICIALIZAR los/as candidatos/as a INTENDENTE Y CONCEJALES, titulares y suplentes respectivamente, para las localidades de Quitilipi y Resistencia por la Alianza Transitoria "**LIBERTARIOS EN ACCIÓN**", para los comicios municipales de Quitilipi y Resistencia a celebrarse el 05/11/2023 y eventual segunda vuelta el 26/11/2023, si correspondiere, conforme la planilla que en una (1) foja se anexa a la presente.-

II.- REGÍSTRESE, notifiqúese y publíquese.


Dra. VANESA BALBOVINO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. SILVANA MORANDO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

LISTA DE CANDIDATOS

Fecha: 29/09/23 10:03
Usuario: adminsg
Pagina 1 / 1

668-LIBERTARIOS EN ACCIÓN

ELECCIONES MUNICIPALES DE MAKALLE, QUITILUPI Y RESISTENCIA DEL 05/11/2023 y eventual segunda vuelta del 26/11/2023

QUITILUPI

Intendente: GARCIA SILVANA ANDREA

Documento F. Nac.
25.036.554 12/01/1976

Concejales

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
TITULARES			
1	ALONSO HECTOR LEONARDO	28.594.654 M	14/02/1981
2	MARIAN ELSA ESTELA	18.425.225 F	30/12/1967
3	GOMEZ JUAN FERNANDO	36.245.021 M	24/08/1991
4	OBREGON MARTA	27.472.107 F	29/11/1979
5	RAMIREZ MIGUEL ANGEL	20.039.215 M	21/03/1968
6	LOPEZ MARIA OFELIA	25.132.933 F	09/02/1976
7	GARCIA NAHUEL ALBERTO	34.479.968 M	29/09/1989
8	QUINTANA DANIELA ROMINA	33.377.644 F	21/10/1987
9	OSICKA CARLOS ARIEL	27.148.637 M	28/01/1979

RESISTENCIA

Intendente: OLIVELLO HUGO GUSTAVO

Documento F. Nac.
22.882.384 14/06/1973

Concejales

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
TITULARES			
1	AGUIRRE PIELA NAREDO LUIS	14.485.381 M	28/12/1961
2	SOTELO GABRIELA ROMINA	33.729.947 F	14/07/1988
3	VARGAS ANGEL GUSTAVO	23.550.724 M	30/03/1974
4	MEZA CYNTHIA INES	28.318.064 F	11/09/1980
5	ACOSTA JONATAN DAMIAN	33.072.924 M	15/08/1987
6	CATTANEO MARIA MIRTA	40.584.457 F	06/08/1997
7	OSUNA NICOLAS MANUEL	40.605.647 M	15/09/1997
8	SUAREZ GABRIELA ALEJANDRA	41.517.429 F	10/08/1996
9	BAEZ RIERA ALVARO MAURICIO	44.085.622 M	12/12/1996
10	SAUCEDO ALFONSO NADIA ERIKA	29.035.653 F	22/09/1981
11	SILVA MARCELO FABIAN	34.431.210 M	18/06/1990



[Handwritten Signature]
M. MARCELA BENTON YET
SECRETARIA ELECTOR
TRIBUNAL ELECTORA
PROVINCIA DEL CHACO